

COPIA



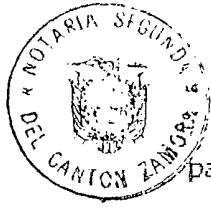
CESION DE DERECHOS.-

CUANTIA: \$. 30,00 USD.-

ESCRITURA NÚMERO: 000939-2007.

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes, dieciséis de julio del dos mil siete; ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA**; comparecen por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores: **DALTON FAUSTINO CELI PARDO Y MARIA LEONOR ALVARADO SISALIMA**, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de Cesionario la **COMPAÑIA TRUORSA TRANSPORTE URBANO LAS ORQUIDEAS S. A.**, de la ciudad de Zamora, representada legalmente por su Gerente el señor Franz Felipe Jiménez Jumbo, conforme el documento habilitante que acompaña, de estado civil casado, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y certificados de votación con los cuales me demuestran sus identidades, domiciliados en la ciudad de Yantzaza los dos primeros compareciente y en tránsito por esta ciudad y el tercer compareciente domiciliado en la ciudad de Zamora, vecinos del lugar, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Derechos de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte los esposos señores **DALTON FAUSTINO CELI PARDO Y MARIA LEONOR ALVARADO SISALIMA**, a quienes más adelante se los llamará simplemente "CEDENTES"; y, por otra

EN SERVICIO AL SEÑOR
NOTARIO PUBLICO



parte la Compañía Truorsa Transporte Urbano Las Orquídeas S. A., representada legalmente por su Gerente el señor Tecnólogo Franz Felipe Jiménez Jumbo, conforme el documento habilitante que acompaña al presente; a quien más adelante se lo llamará simplemente "CESIONARIO".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí los dos primeros comparecientes y de estado civil casado el tercer compareciente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Yantzaza y Zamora respectivamente, y sin impedimento alguno para celebrar esta clase de actos.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) Los Cedentes esposos Celi Alvarado, manifiestan que adquirieron a la señora Julia Mariela León Rodríguez, ciento sesenta (160) acciones en la Compañía Truorsa Transporte Urbano Las Orquídeas, Sociedad Anónima, de la ciudad y cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón El Panguí, el veintidós de abril del dos mil dos, la misma que consta inscrita en el Tomo ocho de Constitución de Sociedades y Compañías, Partida once, Repertorio quinientos treinta y nueve, del diez de junio del dos mil dos; B) Posteriormente los Cedentes esposos Celi Alvarado, de este paquete accionario de ciento sesenta acciones (160), hicieron una primera Cesión al señor Edmundo Vicente Vega, de veinte acciones (20), según consta inscrito en el Tomo número nueve, de Constitución de Sociedades y Compañías, Partida número siete del registro de la propiedad del cantón Zamora, de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, reservándose los Cedentes un paquete accionario de ciento cuarenta acciones (140); y; C) Los Cedentes esposos Celi Alvarado, de las ciento cuarenta (140) acciones restantes, hicieron una segunda cesión de cincuenta y siete (57) acciones, según

Zamora, 22 de mayo de 2006

Lic.
Franz Jiménez Jumbo

Ecuatoriano, C.I.Nº. 110293473-2, domiciliado en la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Urbano las Orquideas S.A., de la ciudad de Zamora, efectuada el 18 de mayo de 2006, tuvo el agrado de ser reelecto como GERENTE de la COMPAÑÍA, por el periodo de 19 meses (mayo 2006/diciembre 2007).

Como Gerente General tendrá usted la representación de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las disposiciones y deberes del Gerente General constan de acuerdo a la escritura pública de constitución de la compañía, la misma que fuera otorgada el 20 de noviembre del año 2000, en la Notaría Tercera del cantón Zamora, e inscrita en el Registro Mercantil de esta misma ciudad con fecha 29 de enero de 2001.

Usted., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

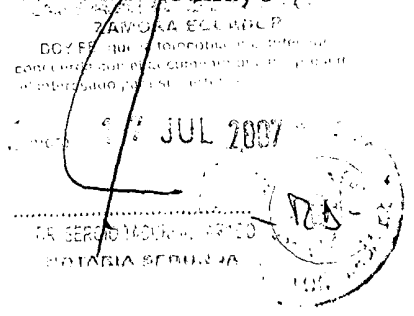
Con sentimientos de consideración.

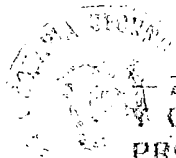
Atentamente

Sr. Fredin Hernán Iñiguez González
PRESIDENTE DE TRUORSA S.A.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TRUORSA que se me confiere según el nombramiento precedente.- Zamora 22 de mayo de 2006.

Lic. Franz Felipe Jiménez Jumbo
GERENTE DE TRUORSA S.A.



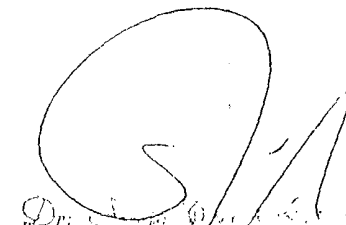


ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO LAS ORQUIDEAS S. A., DE LA CIUDAD DE ZAMORA, EN LA PERSONA DEL SEÑOR LICENCIADO FRANZ JIMENEZ JUMBO, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS; SUSCRITA POR EL SEÑOR FREDIN HERNAN INIGUEZ GONZALEZ, PRESIDENTE DE TRUORSA S. A.; ASI COMO TAMBIEN LA ACEPTACION AL CARGO SUSCRITA POR EL PRENOMBRADO GERENTE DE LA COMPAÑIA, Y QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZAMORA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO.- DI CUATRO COPIAS.-


Dr. Juan Iniguez Gonzalez
Notario Publico



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.


Dr. Juan Iniguez Gonzalez
Notario Publico



—SA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Dr. Antonio Gonzalo Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Zamora, doce de julio del dos mil siete.- En esta fecha queda inscrito el presente: NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO LAS ORQUIDEAS S.A A FAVOR DEL SEÑOR: LIC. FRANZ JIMENEZ JUMBO que antecede, bajo la partida Nro.23, Repertorio Nro.53, Tomo Nro.3 de Nombramientos del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-


Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

NOTARIA SERVICIO
ZAMORA ECUADOR
DOY FE que la anterior es una copia
correcta y fiel del documento que se presenta
para su inscripción.

17 JUL 2007

DR. SERGIO ACURAY
NOTARIA SEGUNDA



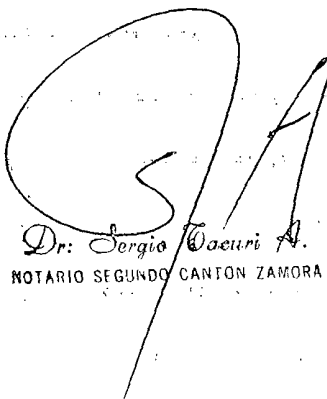
consta inscrito en el Tomo número doce de Constitución de Sociedades y compañías, Partida número tres, de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, a favor del señor Willan Efrén Sánchez, quedándoles ochenta y tres (83) acciones; D) Los Cedentes esposos Celi Alvarado, manifiestan que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Zamora, el día once de julio del dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Zamora, cedieron a favor del señor Luis Humberto Sánchez Poma, cincuenta y tres (53) acciones, reservándose finalmente treinta (30) acciones, las mismas que dan en venta a través de este documento a favor de la Compañía Truorsa S.A. - TERCERA:- CESION DE ACCIONES:- Con estos antecedentes y a través del presente instrumento público, los Cedentes señores DALTON FAUSTINO CELI PARDO Y MARIA LEONOR ALVARADO SISALIMA, dan en venta real y efectiva a favor del Cesionario la Compañía Truorsa Transporte Urbano Las Orquídeas, Sociedad Anónima de la ciudad de Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, representada legalmente por su Gerente el señor Franz Felipe Jiménez Jambo, las treinta acciones (30) restantes, recalcando que con esta cesión los cedentes esposos Celi Alvarado, se quedan sin ninguna acción en la Compañía.- CUARTA:- PRECIO.- El precio de las treinta participaciones o acciones que se venden, es por la suma de TREINTA DOLARES AMERICANOS (\$ 30.00 USD), es decir a razón de un dólar cada acción; valor que los Cedentes declaran tenerlos recibidos de manos del Cesionario en moneda de curso legal, a su entera satisfacción. QUINTA:- ACEPTACION.- El Cesionario acepta la venta hecha a su favor.- Usted, señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Doctor Dalton Celi Pardo, ABOGADO MAT.

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA CHINCHIPA
16
JUL 2007
ABOGADO MAT.



063 CAZ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los otorgantes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente documento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los comparecientes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- **FIRMAN:** Dalton Faustino Celi Pardo.- Cédula No. 190012608-5.- María Leonor Alvarado Sisalima.- Cédula No. 190011074-1.- Franz Felipe Jiménez Lumbo.- Cédula No. 110293473-2.- El Notario: Doctor Sergio Tacuri Alvarado.-

Sé otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-

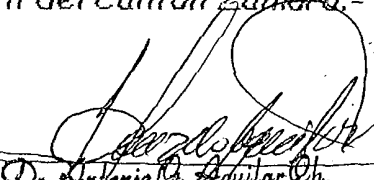

Dr. Sergio Tacuri A.
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA

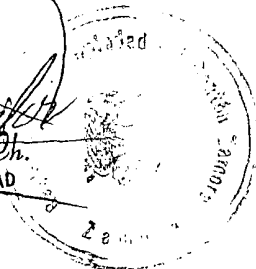


PA-

- 5A REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ZAMORA

Zamora, diecisiete de julio del dos mil siete.- En esta fecha queda inscrita la Escritura de: **CESION DE DERECHOS** que antecede, bajo la partida Nro. 14, Repertorio Nro. 55, Tomo Nro. 13 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-


Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ZAMORA



NOTARIO SERGIO
ZAMORA ECUADOR
DOY FE que el presente documento intercede
conferido con el documento que lo precede
al interesado para su inscripción.

Zamora 17 JUL 2007

DR. SERGIO J. GARCIA
NOTARIO SECUNDARIO

